



## Comunicado Sala Social del Tribunal Supremo

### **DESPIDO COLECTIVO. ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION MADRID- TELEVISION AUTONOMIA MADRID SA-RADIO AUTONOMIA MADRID.**

**Recurrentes:** Las entidades demandadas en el procedimiento de origen (Ente Publico RTVM, TVAM SA, RAM SA) y los sindicatos CCOO, UGT y CGT demandantes en aquel mismo proceso.

El Pleno de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, como resultado de su deliberación del día de hoy, ha acordado por mayoría y con votos particulares en contra, desestimar los recursos de casación interpuestos y confirmar íntegramente la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que declaró injustificado el despido colectivo.

NOTA.- El presente comunicado, con efectos únicamente informativos, carece de valor procesal alguno y la notificación de la Sentencia se producirá más adelante.

Madrid, 26 de Marzo de 2014